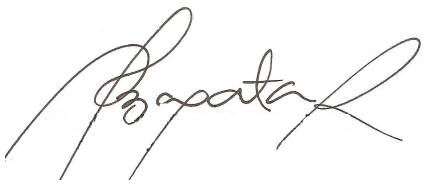
PROYECTO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.		
POLITICA DE CONTROL DEL CIGARRILLO, ALCOHOL Y DROGAS	A.Z. Construcciones S.A.S.	FECHA 2023
		C.C 408

A.Z. Construcciones S.A.S. Ha establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas de interés institucional y de sus clientes, contratantes y familias que visitan instalaciones físicas de la oficina, con el fin de promover un ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenas, enervantes o que creen dependencia como el cigarrillo o el alcohol, por el efecto nocivo que estas generan en la salud de las personas y en el desempeño laboral.

El uso, manejo o distribución de sustancias controladas, al igual que el consumo de alcohol o el ingreso a las instalaciones, bajo los efectos de las mismas, serán consideradas inadecuadas y conllevarán a las sanciones estipuladas en el reglamento interno de trabajo.

Los empleados deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política, fundamentada en lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008.



Representante legal